INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2023 "*MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N)*"

A los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023), fecha establecida en la cronología del proceso de selección por **INVITACIÓN PÚBLICA**, para realizar la evaluación **MC-001-2023**, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N)**, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se reunió el comité encargado de la evaluación de las propuestas, con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la ponderación de las propuestas.
Para el efecto, se estructuro la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Propuestas presentadas.
2. Evaluación propuesta económica.
3. Verificación de requisitos habilitantes y propuesta habilitada.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Dentro de los términos estipulados en el pliego de la invitación pública, se presentó las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR OFEERTA ECONOMICA	ORDEN DE EXIGIBILIDAD
INAMDES S.A.S.	$25.267.100	SEGUNDO
MULTISERVICIOS AL DIA	$27.511.140	TERCERO
RODRI CONSTRUCTORA	$18.879.897	PRIMERO

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el aviso de convocatoria y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2.015, es decir, se verificaron los requisitos para determinar la oferta más favorable para Institución Educativa San Martin de Porres del municipio de Samaniego (N) y los requisitos legales.

1.1 Capacidad Jurídica: Se verifica el cumplimiento de los requisitos de carácter legal contenidos en la invitación.

Teniendo en cuenta estos factores se procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, como sigue:

2. PROPUESTA ECONÓMICA.

A continuación, se indica el valor de la propuesta económica más baja presentada:

- Propuesta de **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, por valor de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897)**

Después de verificar de la propuesta económica, su coincidencia en todas las unidades y cantidades del formato suministrado por la entidad y sin que se presenten diferencias después de realizar la verificación aritmética y literal de los datos consignados, el valor de la Propuesta presentada y que resulta más económica respecto de **MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INSFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MARTIN DE PORRES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO (N)**, es la del señor: **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, por valor de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897)**

Sin embargo, de conformidad con los lineamientos de la Agencia de Colombia Compra Eficiente (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación), Institución Educativa San Martin De Porres Ubicada En El Municipio De Samaniego (N)"para determinar la posible existencia de un precio artificialmente bajo, aplicara el siguiente criterio:*" En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"*

En consecuencia, para determinar si la propuesta presentada por el señor **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, por valor de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897)**, resulta ser la más económica y favorable para la Institución y para considerarse ECONOMICAMENTE ADMITIDA, es procedente otorgar un plazo de veinticuatro (24h) horas, contadas a partir de la publicación de la presente evaluación, con el fin de que el proponente en mención , aclare, precise y allegue los documentos que considere pertinentes con el fin de sustentar el valor ofrecido en su propuesta económica.

Análisis de Justificación de precio artificialmente bajo:

Dentro del término establecido el señor **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, presentó oportunamente justificación de precios artificialmente bajos, en los siguientes términos:

1. **Análisis de costos directos:**

- Materiales: presenta certificación de descuentos fijos en dos establecimientos comerciales legalmente constituido, y esto permite ofertar de una manera más competitiva sin perjuicio para la institución, cuenta además con la suficiente capacidad financiera para desarrollar y cumplir a cabalidad el objeto contractual y sus relaciones comerciales son directas lo que permite gozar de varios descuento; se concluye que si bien no hay un gran margen de utilidad, los valores ofertados no constituyen o genera un riego para la ejecución del contrato.
- Mano de Obra: manifiesta descuentos por costos de maestro y herramientas y quipo las cuales están incluidas en la mano de obra del personal a contratar detallado así:

ÍTEM	UND	Vr MANO DE OBRA
EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (incluye cargue y retiro)	M3	25.161,68
RELLENO EN RECEBO COMUN (Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	10.224,94
CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	157.859,79
CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	157.859,79
COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	157.859,79
CONCRETO PARA ESCALERAS 3000 PSI	M3	157.859,79
MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12CM	M2	7.112,34

- Transporte de materiales: manifiesta que solo requiere pago de combustible porque cuenta con el vehículo para realizar el transporte.

2. Costos indirectos

Utilidad, imprevistos e impuestos: "*Utilidad, imprevistos e impuestos: equivalentes al 14.5%, de los cuales como proponente destinaré cierta parte para el pago de impuestos exigidos desde la gobernación de Nariño para este tipo de proyectos, así como también destinaré otra parte para los imprevistos, ya que al momento de ejecutar la obra se pueden presentar situaciones imposibles de prever, como lo son; problemas climáticos, problemas sociales, desfase en el cálculo exacto de materiales, etc. Por último se aclara que el porcentaje restante ira netamente a las ganancias de mi persona, aclarando a la entidad que mencionado costo se encuentra acorde a las ganancias que se encuentran proyectadas para la ejecución de la obra, de la misma manera es necesario tener en cuenta que con mencionado porcentaje, el contratista financieramente no se verá afectado, ya que lo que pretendo como proponente es posicionarme en el mercado y obtener experiencia laboral para ser mas competitivo en el campo ingenieril".*

3. **A.P.U.S:** Desglose y análisis de ítem per ítem del presupuesto oficial ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

En consecuencia y luego de realizado el ejercicio anterior, se concluye que: señor **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, por valor de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897),** presenta justificación de precio artificialmente bajo, con lo cual garantiza su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo cual la propuesta económica se declara **ECONOMICAMENTE ADMITIDA.**

4. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN.

En la evaluación se verificó la documentación allegada con la propuesta y se estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación pública, luego del estudio y análisis, se relaciona los documentos que debieron presentar las ofertas de acuerdo con el numeral 2.5. y 2.6 de la invitación pública, para posteriormente establecer cuáles de estos fueron debidamente incorporados en las propuestas.

A continuación, se revisa la oferta presentada y se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTO	PRESENTA / NO PRESENTA	VERIFICACION
a) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica (En caso de oferente plural debe presentarlo el representante legal y cada uno de los miembros).	SI PRESENTA	CUMPLE
b) Definición su situación Militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. Anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	N/A	N/A

presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente Invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.		
d) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.	N/A	N/A
e) Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.	SI PRESENTA	CUMPLE
f) Acreditación donde se verifique o conste el cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica (o por el proponente si es persona natural) y por el contador. En el caso de conformación de unión temporal o consorcio por cada uno de los integrantes. (Anexo)	SI PRESENTA	CUMPLE
g) Declaración donde conste el cumplimiento de los aporte parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; cuando a ello haya lugar, si el contratista no está obligado a la cancelación de tales aportes, por no tener personal de nómina en forma permanente, debe manifestarse en el documento, en todo caso, esta declaración debe ser avalada y firmada por el Contador o Revisor Fiscal cuando estén obligados a tenerlos. (Anexo)	SI PRESENTA	CUMPLE
h) Registro único tributario. RUT del oferente.	SI PRESENTA	CUMPLE
i) Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda, para los casos de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión y consultoría.	N/A	N/A
j) Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas de la función pública, con todos los soportes respectivos,	SI PRESENTA	CUMPLE
k) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario - Municipio de El Rosario lo consultará y dejará el registro de la consulta. Deberá aportarlo el proponente como persona natural, el Representante legal de la persona	SI PRESENTA	CUMPLE

jurídica y en caso de oferente plural, se deberá anexar por parte del representante legal y cada uno de los miembros que la conforman.		
l) Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
m) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la policía Nacional de Colombia, en el evento en que el proponente no lo aporte La Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario realizará la consulta y dejará constancia de la misma. (Aportar el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica. En caso de oferente plural, se deberá anexar por el representante legal y cada uno de los miembros que la conforman).	SI PRESENTA	CUMPLE
n) No encontrarse reportado con multas en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC	SI PRESENTA	CUMPLE
o) Certificación Bancaria	SI PRESENTA	CUMPLE

NOTA: Con el fin de constatar que el proponente ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, actuando como persona natural, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543 cumple con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, MIPYMES, se requirió dentro del término de evaluación para que presente documentación que permita verificar este requisito. Presenta registro mercantil donde se puede constatar que se trata de una MIPYME – CUMPLE.

2.3 EXPERIENCIA

DOCUMENTO	PRESENTA / NO PRESENTA	VERIFICACIÓN
Experiencia General y Específica: La experiencia no tiene puntaje, pero si permitirá que las propuestas sean **HABILITADAS O NO HABILITADAS.** **JUSTIFICACIÓN.** Los requerimientos de experiencia que a continuación se relacionan se estiman mínimos para efectos de obtener la mejor calidad de los productos exigidos. **1.1. Persona Natural.** El proponente debe ser ingeniero civil el cual debe contar con mínimo seis meses (06) de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá aportar copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia COPNIA. **1.2. Persona Jurídica** Las certificaciones y documentos requeridos tendientes a demostrar la experiencia específica se validarán a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica, la cual deberá ser mayor o igual a un (01) año de constitución. Situación que será verificada con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva. En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades, la propuesta deberá ser abonada por un ingeniero civil con experiencia mayor o igual a seis (06) meses, aportando copia de la matricula profesional y/o tarjeta profesional. **Experiencia especifica**	PRESENTA **Proponente:** RODRI CONSTRUCTORA NIT. 1.004.631.543-0 ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ Ingeniero Civil CC: 1.004.631.543, Matricula profesional No. 111037-0634731 NRÑ desde el 20 de septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022034713 **CUMPLE** **Experiencia especifica:** Presenta certificación como residente de obra del contrato "*MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SANEAMIENTO BÁSICO (UNIDAD SANITARIA EN SECUNDARIA MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MESAS, EL TABLÓN*	CUMPLE

Acreditar de haber ejecutado con entidades públicas o privadas de: Tener máximo (1) un contrato como contratista, director o residente de obras de infraestructura educativa, contrato de obra que debe tener un valor igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de terminación, no superior a seis (06) meses contados a partir de la fecha de publicación de este pliego.

2. Equipo de Trabajo:

El proponente deberá presentar el siguiente Equipo de trabajo so pena de rechazo de la propuesta, así:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director de obra	Ingeniero Civil	Mínimo con seis (06) meses de experiencia general, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, la cual se verificará con la copia de la matrícula profesional y el certificado COPNIA vigente	Adjuntar certificación de haber participado como contratista o equipo de trabajo en mínimo un (01) contrato de obra cuyo objeto sea construcción, mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa.
Residente de Obra	Ingeniero civil	Mínimo con ocho (08) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional, la cual se verificará con la copia de la matrícula profesional y el certificado COPNIA vigente.	Adjuntar mínimo tres (03) certificaciones donde haya realizado como contratista de obra, interventoría, director o residente de obra de infraestructura educativa, social o deportiva.
Maestro de obra		Maestro de obra de contar con certificado expedido por la entidad donde realizo los estudios técnicos	n/a

DE GOMEZ) – SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2020" DE CONFORMIDAD AL PLAN DE INVERSIÓN AVALADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO", por valor de 53.400.300. Presenta certificaciones donde se puede constatar que el plazo de ejecución el contrato está dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de la publicación de la invitación. **SUBSANO - CUMPLE**

EQUIPO DE TRABAJO:

Director de Obra:
RODRI CONSTRUCTORA NIT. 1.004.631.543-0 ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ Ingeniero Civil CC: 1.004.631.543, Matricula profesional No. 111037-0634731 NRÑ desde el 20 de Septiembre de 2022, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2022034713, presenta certificación de experiencia.
CUMPLE

Residente de Obra:
LUIS CARLOS ORTIZ ORDOÑEZ, identificado(a) con CEDULA de ciudadanía 98355302, ingeniero Civil con matricula profesional No. 25202-276683 desde el 16 de mayo de 2014, Adjunta 2 certificaciones con el objeto requerido
CUMPLE

Maestro de obra

LUIS EGIDIO MORENO GUZMAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.811.370 con experiencia requerida
CUMPLE

2.4 ANEXOS

	PRESENTA / NO	VERIFICACION

DOCUMENTO	PRESENTA	
Anexo 1 carta de presentación	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 2 Oferta económica	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 3 Cuadro de relación de experiencia	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 4. Modelo de certificación de cumplimiento	SI PRESENTA	CUMPLE
Anexo 5. Formato de documento de conformación de consorcio	N/A	N/A
Anexo 6. Compromiso anticorrupción	SI PRESENTA	CUMPLE

Luego de realizado el ejercicio anterior, se concluye que: El señor ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.631.543, con propuesta por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897), Subsanó la documentación requerida en la evaluación No. 1 de la Invitación Pública MC-001-2023, por lo que la oferta es declarada **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Después de culminar el procedimiento señalado en la Invitación Pública del proceso de selección y de verificación de los documentos contentivos de la propuesta presentada dentro de la Invitación Publica No. MC-001-2023 que nos ocupa, el Comité Evaluador de la Institución Educativa San Martin De Porres Ubicada En El Municipio De Samaniego (N)recomienda adjudicar la presente Selección por invitación Publica al proponente: El señor **RODRI CONSTRUCTORA**, identificada con NIT No. 1004631543 – 0; ANDRÉS FERNANDO ERAZO GÓMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.: 1.004.631.543, por valor de: **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M, CTE. ($18.879.897)**,

Para constancia, se firma la presente, por parte de los miembros del Comité Evaluador.

-ORIGINAL FIRMADO-
JARMIN ANDRES CUAICAN
Rector de la Institución Educativa San Martin de Porres

-ORIGINAL FIRMADO-
JOSE EVER MELO CERON
Representante Docentes

-ORIGINAL FIRMADO-
JORGE EDMUNDO ORTIZ
Representante Docentes

-ORIGINAL FIRMADO-
HECTOR JAROL DE LA CRUZ
Representante Padres de Familia

-ORIGINAL FIRMADO-
CECILIA AREVALO PANTAJA
Representante Padres de Familia

-ORIGINAL FIRMADO-
NORIDA KATERINE DE LA CRUZ
Representante Sector Productivo

-ORIGINAL FIRMADO-
DIENA MARCELA CAICEDO
Representante Exalumnos

-ORIGINAL FIRMADO-
LUIS SANTIAGO GONZALES
Representante Estudiantes